



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 158-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4347042 y Reg. Exp. N° 3059053, el Informe N° 977-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 009-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT y MLDV-LF y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios de Internet en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 3005, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 083-2011-GR-HVCA/GRI de fecha de agosto de 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expedientes Técnico del Proyecto: "Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios de Internet en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica"; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

451 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

de Tayacaja - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 2 246 366,09 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y seis con 09/100 soles);

Que, no se encuentra Acta de Inicio de la Obra; sin embargo, de acuerdo a la FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO, inició el 1 de octubre de 2011;

Que, no se encuentra Acta de Culminación de la Obra, sin embargo, de acuerdo al seguimiento de inversiones de INVIERTE.PE, el proyecto culminó en diciembre del 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 15 de mayo de 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios de Internet en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica” en Código Único de Inversión N° 2135607; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 403-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 10 de junio de 2026, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: “Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios de Internet en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – Presidente, CPC. María De La Cruz Vargas – Primer Miembro e Ing. Raúl Jurado Capcha – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento de la resolución antes mencionada, la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación, se reunieron el 10 de junio de 2026 a las 9:30 am., en las instalaciones de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDA DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 293-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 12 de junio de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: “Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios de Internet en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 2 196 313,36 (Dos millones ciento noventa y seis mil trescientos trece con 36/100 soles);

Que, mediante Informe N° 009-2026/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT y MLDV-LF de fecha 12 de junio de 2026, la CPC. María De La Cruz Vargas, presenta al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: “Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios de Internet





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 151 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, para su aprobación correspondiente;

Que es importante señalar que el proyecto: “Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios de Internet en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, no requiere ser transferido al sector beneficiario, debido a la inexistencia de activos operativos;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 977-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 15 de junio de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: “Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios de Internet en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, concluyendo que el costo global del proyecto asciende a S/ 2 196 313,36 (Dos millones ciento noventa y seis mil trescientos trece con 36/100 soles) y previa revisión y evaluación, otorga conformidad a la liquidación efectuada;

Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. -

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SECTOR	099 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL
FUNCION	16 COMUNICACIONES
PROGRAMA	038 TELECOMUNICACIONES
SUB PROGRAMA	0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
RESPONSABLE FUNCIONAL	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
NUMERO UNICO DE INVERSION	2135607
UNIDAD FORMULADORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
CONSULTOR RESPONSABLE	ING. CESAR LUIS TRUCIOS CCORA
RESOLUCION QUE APRUEBA EL EXP. TEC	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 083-2011-GR-HVCA/GRI, DE FECHA 17/08/2011

DATOS GENERALES

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NUMERO UNICO DE INVERSION	2135607
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS - 2011 1-00 RECURSOS ORDINARIOS 2012 1-00 RECURSOS ORDINARIOS - 2013 1-00 RECURSOS ORDINARIOS - 2014 1-00 RECURSOS ORDINARIOS - 2015 (190 - 2011); (018-2012); (042-2013); (042-2014) y (042-2015) 2011; 2012; 2013; 2014 y 2015
NEMONICO SIAF	
AÑO DE EJECUCION	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

451 - 2026 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

UBICACIÓN

PROVINCIA : TAYACAJA

DISTRITO :

- ✚ DANIEL HERNÁNDEZ
- ✚ PAMPAS
- ✚ AHUAYCHA
- ✚ ACRAQUIA

DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA

2011; 2012; 2013; 2014 y 2015

AÑO PRESUPUESTAL

SUPERVISOR DEL PROYECTO

Ing. ALBERTO QUISPE CALDERON

RESIDENTE DEL PROYECTO

Ing. HUGO QUISPE ÑAHUI

RESIDENTE DEL PROYECTO

Ing. PAUL KIWAN ROJAS HUANQUI

COSTO GLOBAL EJECUTADO

S/. 2'196,313.36 SOLES

PLAZO DE EJECUCION

180 DIAS CALENDARIOS

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO

01 DE OCTUBRE DEL 2011

RESPONSABLE DE LA EJECUCION FISICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Y FINANCIERA DEL PIP



Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra: "ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE INTERNET EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PUESTOS DE SALUD DE LOS DISTRITOS DE DANIEL HERNÁNDEZ, PAMPAS, AHUAYCHA Y ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2135607.
- Valorización física total de obra : S/. 1,965,787.37
- Avance físico : 100.00%.
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico:

ITEM	COMPONENTE	UND.	PROGRAMADO	EJECUTADO	% TOTAL DE EJECUCION
META FÍSICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (R. G.R. N° 083-2011/GR-HVCA/GRI)			S/. 1,965,787.37	S/. 1,965,787.37	100.00%
1	IMPLEMENTACION CON INTERNET TxY con SAT	UND.	S/. 127,297.28	S/. 127,297.28	100.00%
2	IMPLEMENTACION CON INTERNET TxY Rs SISTEMAS SPEEDY	UND.	S/. 102,375.22	S/. 102,375.22	100.00%
3	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE POSTAS DE SALUD	UND.	S/. 66,117.96	S/. 66,117.96	100.00%
4	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION EN CENTROS EDUCATIVOS	UND.	S/. 935,166.00	S/. 935,166.00	100.00%
5	CAPACITACION DE USO EFICIENTE DE INTERNET	UND.	S/. 40,000.00	S/. 40,000.00	100.00%
6	OPERACIÓN DE SISTEMA VSAT y SPEEDY	UND.	S/. 679,069.08	S/. 679,069.08	100.00%
7	FLETE TERRESTRE	UND.	S/. 15,761.83	S/. 15,761.83	100.00%
AVANCE FISICO EJECUTADO			S/. 1,965,787.37	S/. 1,965,787.37	100.00%

Características Presupuestales/Financieras. -

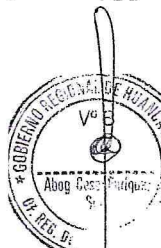
Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

PROYECTO

: ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE INTERNET EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PUESTOS DE SALUD DE LOS DISTRITOS DE DANIEL HERNÁNDEZ, PAMPAS, AHUAYCHA Y ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: ADMINISTRACION DIRECTA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 151 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO EJECUTADO : S/ 2,196,313.36
NEMONICO SIAF : (776 - 2011); (158-2012); (042-2013); (477-2014) y (321-2015)
PRESUPUESTO AÑO : 2011; 2012;2013;2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cta. Divisionaria	Descripción	Monto
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	26,500.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	construcción de estructuras	
		1501.0899	Otras Estructuras En Construcción	
EJECUCIÓN DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA COSTO DIRECTO		1501.089902	Por Administración Directa - Personal	202,119.82
	mano de obra	1501.089903	Por Administración Directa - Bienes	128,776.30
	Bienes	1501.089904	Por Administración Directa - Servicios	636,936.59
	Servicios	1501.12	Expedientes Técnicos	
	Otros:	1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	26,500.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		1501.13	Supervisión de Obras	
	Personal	1501.1303	Supervisión de Obras- Estructuras	79,632.94
	Bienes	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACION	29,343.22	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
	208,056.93	1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	706,734.69
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACION	Personal	1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	7,904.00
	Bienes	1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	161,273.81
	Servicios	1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
	Otros:	1503.020904	Electricidad Y Electrónica	37,798.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	18,670.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACION		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.02	Vestuarios Y Textiles	
		5301.0201	Vestuario, Zapatería Y Accesorios, Talabartería Y Materiales Textiles	
		5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	1,510.00
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACION		5301.0301	Combustibles Y Carburantes	7,290.75
		5301.0303	Lubricantes, Grasas y Afines	6,349.06
		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería En General, Útiles Y	11,979.61





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 00111-2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

			5301.06	Materiales De Oficina	
			5301.0601	Repuestos Y Accesorios De Vehículos	2,213.80
			5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
			5302.01	Viajes	
			5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	828.00
			5302.05	Alquileres De Muebles E Inmuebles	
			5302.050102	De Vehículos	29,900.00
			5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	
			5302.03	Servicio De Capacitación Y Perfeccionamiento	
			5302.0302	Realizado Por Personas Naturales	32,200.00
			5302.0711	Otros Servicios	
			5302.071106	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	2,006.00
			5302.071199	Servicios Diversos	
			5302.0712	Otras Modalidades de Contratación de Personas Naturales	
			5302.071202	Locación de Servicios - Personal Altamente Calificado	46,163.13
			5302.1	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
			5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	
			5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	49,526.86
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.		2,196,313.36	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.		2,196,313.36



Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 2,196,313.36 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

1	COSTO DIRECTO DE LA OBRA	1,932,413.21
2	GASTOS OPERATIVOS	151,966.35
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	50,007.80
4	GASTOS DE SUPERVISION	30,426.00
5	EXPEDIENTE TECNICO	26,500.00
6	LIQUIDACION	5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL EJECUTADO PROYECTO		2,196,313.36

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 0.00 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/.	2,196,313.36
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/.	(2,196,313.36)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/.	0.00

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 431 - 2026 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

de Internet en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por el monto global de S/ 2 196 313,36 (Dos millones ciento noventa y seis mil trescientos trece con 36/100 soles); por lo que se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: “Acondicionamiento de sistemas de comunicación del acceso a los servicios de Internet en instituciones educativas y puestos de salud de los distritos de Daniel Hernández, Pampas, Ahuaycha y Acraquia, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2135607, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 2 196 313,36 (Dos millones ciento noventa y seis mil trescientos trece con 36/100 soles), conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en las cuentas 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Adquisición de Maquinarias y Equipos de Oficina, 5301 Consumo de Bienes en lo que corresponda, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Área de Gestión Patrimonial realizar tratamiento patrimonial en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 451-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina de Contabilidad, al Área de Gestión Patrimonial y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

